

pizea Lo el escribano Don  
 Joseph Denalber  
 Estevan Figueroa  
 Contraca

Aprova

En la Villa de Casapaya en Cante y seiscientos  
 de Años de Junio de mill e seiscientos e setenta e ocho años  
 N. E. de D. Leonardo de las Villas Abad de  
 Comendador M. M. por su Magestad y su fundacion ha  
 bido vna las e acciones antezedentes Venidas a Don  
 por la Villa de Aychona, donde las excepciones y  
 Indisposiciones que en ellas Comen. Dico que en nombre de  
 N. E. de D. M. de S. y D. Com. de Casapaya  
 m. da y lado de la Villa de Aychona, y Embicada a la  
 Vnas cacuacua que dha Villa expresa a D. Com. de  
 Dese luego aproada y aproa por M. de Casapaya  
 dinario a Don de Euna de S. y Aprova de  
 que, y por declaracion a Joseph Muro de S. y Juan  
 de S. de M. M. a Joseph Ayala de S. y  
 Don M. de S. y de S. a Joseph de S.  
 y Pedro de Casapaya. De la Casapaya a Joseph  
 M. de S. De M. de S. y de S. a M. de S.  
 de Euna, y de S. de S. a Joseph  
 Denalber. Tenia forma de finca suya en nombre  
 de D. Com. de S. y aproa.

